



Información sobre el servicio

- Un individuo elegible podrá deducir las aportaciones hechas durante el año contributivo por sí mismo o alguien que lo haga para su beneficio a una Cuenta de Ahorro de Salud con Plan Médico de Deducible Anual Alto (Cuenta de Ahorro de Salud).



Clasificación del contribuyente

- Individuos



Procedimientos y documentos referentes al servicio

- El individuo elegible podrá hacer la aportación a su Cuenta de Ahorro de Salud hasta el último día que concede el Código para rendir la planilla, o hasta el término de vencimiento de cualquier prórroga concedida por el Secretario para rendir la misma.
- El término “*individuo elegible*” significa, con respecto a cualquier mes, cualquier individuo si dicho individuo está cubierto bajo un Plan Médico de Deducible Anual Alto en el primer día del mes, y mientras está cubierto por un Plan Médico de Deducible Anual Alto, dicho individuo no está cubierto bajo un plan médico que no sea un Plan Médico de Deducible Anual Alto y que provee cubierta para cualquier beneficio que esté cubierto bajo el Plan Médico de Deducible Anual Alto.
- **Deducción aceptable**
 - El límite de las aportaciones dependerá del tipo de cubierta, ya sea individual o familiar, y del número de meses del año en que fue elegible, según se discute a continuación:
 - Si el contribuyente fue elegible durante todo el año y tiene una cubierta individual, la aportación no podrá exceder de \$3,100.
 - Si el contribuyente tiene una cubierta familiar, la aportación no podrá exceder de \$6,200.
 - Aquellos individuos que alcancen la edad de 55 años antes del cierre del año contributivo, podrán hacer una aportación adicional de hasta \$1,000 para el año contributivo 2014.
- **Evidencia para récord del contribuyente:**
 - Certificación emitida por la institución en la que estableció la cuenta.

8. Aportaciones a cuentas de ahorro de salud con plan médico de deducible anual alto (Véanse instrucciones):

Institución	Núm. cuenta	Núm. Ident. Patronal	Aportación
Deducible anual (30) _____	Tipo de cubierta: (32) <input type="radio"/> 1 Individual <input type="radio"/> 3 Familiar	(34) _____	(36) _____
	<input type="radio"/> 2 Individual y 55 años o más <input type="radio"/> 4 Familiar y 55 años o más		Fecha efectividad (37) _____
Institución	Núm. cuenta	Núm. Ident. Patronal	Aportación
Deducible anual (31) _____	Tipo de cubierta: (33) <input type="radio"/> 1 Individual <input type="radio"/> 3 Familiar	(35) _____	(38) _____
	<input type="radio"/> 2 Individual y 55 años o más <input type="radio"/> 4 Familiar y 55 años o más		Fecha efectividad (39) _____
Total aportaciones (Sume la cantidad menor entre la aportación y el deducible anual de cada cuenta) (40)			

- Esta deducción se reclama en el Anejo A Individuo, Parte I, Línea 8 de la Planilla.



Código, reglamentos o leyes aplicables

- [Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico](#)
- Sección 1033.15 (a) (9)
- Sección 1081.04 (b) (3)



Sellos de Rentas Internas y métodos de pago

- No aplica.



Ubicación y horario de servicio

- **Lugar:** Sistema de Servicio y Atención al Contribuyente “Hacienda Responde”
- **Horario:** Lunes a Viernes
8:00 am-4:30 pm
- **Teléfono:** (787) 620-2323
(787) 721-2020
(787) 722-0216
- **Fax:** (787) 522-5055 / 5056
- [Directorio de Colecturía](#)
- [Directorio de Distritos de Cobro](#)
- [Directorio de Centros de Servicio](#)
- [Contacto del Procurador del Contribuyente](#)



Enlaces relacionados

- [Anejo A Individuo: Deducciones Aplicables a Contribuyentes que Sean Individuos](#)
- [Portal del Departamento de Hacienda](#)



Preguntas frecuentes

- Al momento de esta revisión no existen preguntas referentes al tema.